



IGNACIO F. BENÍTEZ ORTÚZAR, Presidente del Patronato de Estudios Alhameños y Secretario del Jurado del V Premio Eduardo De Hinojosa y Naveros en Ciencias Jurídicas.

CERTIFICA:

Que, tras la reunión del Jurado del V Premio Eduardo de Hinojosa y Naveros en Ciencias Jurídicas del Patronato de Estudios Alhameños, celebrada de manera telemática el miércoles 4 de Mayo de 2022, y una vez valorados los diferentes trabajos presentados desde una perspectiva integral (legislativa, doctrinal y jurisprudencial), así como su carácter innovador, calidad, rigor científico y el interés del tema (Base quinta.2 de la convocatoria) se acuerda por UNANIMIDAD, de entre las presentadas, proponer como ganadoras *ex aequo* del premio las siguientes obras:

Título de la Obra	Pseudónimo
“DECISIONES AUTOMATIZADAS Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. ESPECIAL ATENCIÓN A LOS SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL”	FULGENCIO
“CREACIÓN JUDICIAL DEL DERECHO PENAL (La responsabilidad penal corporativa. Interacción legal y jurisprudencial)”	CANDELA LIMA

El jurado, por unanimidad, realiza esta propuesta haciendo expresamente la advertencia de que la misma se acuerda en la confianza de que los/las autores/as cumplen con el requisito de originalidad de la obra presentada al premio.

Lo que certifico a los efectos oportunos,

Alhama de Granada, a 5 de Mayo de 2022

Ignacio F. Benítez Ortúzar,
Presidente del Patronato de Estudios Alhameños y Secretario del Jurado del V premio
Eduardo de Hinojosa y Naveros en Ciencias Jurídicas